

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIVISIÓN DE COMPRAS

ACTO ADM/CP/No.0026/2021

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE PROCESO Y APROBACIÓN DE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES, A SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, (REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2021-0010).

En el salón de reuniones del quinto (05) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Ave, 27 de febrero No. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) siendo las tres de la tarde (3:00 P.M) se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), con la presencia de los señores: **Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Rafael Encarnación Quezada**, Sub-Director y Director Administrativo y Financiero, **Dr. Andrés Montero Ferreras**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; el **Ing. Freddy R. Torres A**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **Lieda Sonia Doñe Sánchez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones, reunidos en ocasión del ejercicio de sus funciones presentan el tema siguiente:

AGENDA:

PUNTO ÚNICO: Conocer el pliego de condiciones específicas del Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Tóneres, a ser utilizados por los diferentes Departamentos del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Adscrito al Ministerio de Educación, (REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2021-0010).

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: El requerimiento INABIE/ADM/No. 147/2021, de fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) el Lic. Marino Laureano Encargado Administrativo, solicita la compra de tóneres.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021) el Ministerio de Hacienda emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria para el proceso Comparación de Precios, antes mencionado, a favor del **Instituto de Bienestar Estudiantil**, (INABIE), No. EG16127334991447Cx0ue.

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos para la Comparación de Precios 02.01, establece lo siguiente: *“Solicitudes de Compras o Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios u obras a ejecutarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones”*.

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos en el punto 02.02, habla sobre *“Apropiación de Fondos, La Dirección Administrativa Financiera (DAF) o su equivalente, valida la existencia de fondos en el presupuesto para la compra o contratación del bien, servicio u obra en cuestión y lo remite a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones”*.

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos en el punto 02.03, indica lo siguiente: *“Asignación del Número Único y Carga en el Portal. “Una vez se cuenta con la apropiación de fondos para la compra o contratación, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones carga el proceso en el Sub-sistema de Compras y Contrataciones SIGEF o en su defecto, en el portal administrado por el Órgano Rector e inicia el Expediente Administrativo de compras con su Número Único correspondiente”*.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos en el punto 02.04, Elaboración de los Pliegos de Condiciones específicas. *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elabora los Pliegos de Condiciones Específicas y sus anexos y los remite a fines de revisión al Consultor jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones para que emita el dictamen jurídico”*.

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos en el punto 02.05, Revisión Jurídica del Pliego de Condiciones Específicas. “*El Consultor Jurídico de la Entidad Contratante, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, revisa el Pliego de Condiciones Específicas y valida que cumpla con los requerimientos establecidos en el marco legal aplicable, como resultado de esta validación emite un dictamen jurídico del Pliego de Condiciones Específicas, y lo somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente*”.

CONSIDERANDO: *Que el Manual de Procedimientos en el punto 02.06, Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, “El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y el Procedimiento de Selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, mediante el Dictamen Jurídico, y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las Ofertas, por medio de un solo Acto Administrativo; ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la elaboración de la Convocatoria a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para su firma”.*

De inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) el **Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, en presencia de los demás miembros, procedimos a someter el punto a tratar, luego de varias observaciones y someterse a votación, en unanimidad los miembros deciden adoptar la Resolución siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: **Aprueba** el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Tóneros, a ser utilizados por los diferentes Departamentos del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Adscrito al Ministerio de Educación, (**REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2021-0010**).

SEGUNDO: **Autoriza** al Departamento de Compras y Contrataciones a publicar el pliego de condiciones específicas del procedimiento de la Comparación de Precios, (**REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2021-0010**) en el Portal Institucional, y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

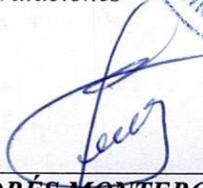
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

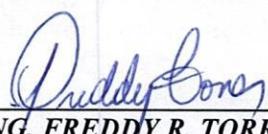
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


ARO. CECILIO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTÁS
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




LIC. RAFAEL ENCARNACIÓN QUEZADA
*Sub-Director y Director Administrativo Financiero
Miembro del comité*


DR. ANDRÉS MONTERO FERRERAS
*Consultor Jurídico y Asesor legal
Miembro del comité*


ING. FREDDY R. TORRES A.
*Director de Planificación y Desarrollo
Miembro de comité*


LICDA. SONIA DOÑE SÁNCHEZ
*Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro del comité*



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIVISION DE COMPRAS



ACTO ADM/CP/No. 0027/2021.

ACTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES, A SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, (REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2021-0010).

En el salón de reuniones del quinto (05) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Ave. 27 de febrero No. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) siendo las tres de la tarde (3:00 P.M) se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), con la presencia de los señores: **Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Rafael Encarnación Quezada**, Sub-Director y Director Administrativo y Financiero, **Dr. Andrés Montero Ferreras**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Ing. Freddy R. Torres A**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Sonia Doñe Sánchez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones, reunidos en ocasión del ejercicio de sus funciones presentan el tema siguiente:

AGENDA:

PUNTO UNICO: Selección y designación de peritos a los fines de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes: Propuestas Técnicas Sobre A y Propuestas Económicas Sobre B del procedimiento de comparación de precios para la Adquisición de tóneres, a ser utilizados por los diferentes Departamentos del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Adscrito al Ministerio de Educación. Referencia: INABIE-CCC-CP-2021-0010.

CONSIDERACIONES DE HECHO:

POR CUANTO: El requerimiento, **INABIE/ADM/2021/No. 147** de fecha cinco (05) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021) el Lic. Marino Laureano, Encargado del Departamento Administrativo, solicita la compra de los tóneres.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021) el Ministerio de Hacienda emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria para el proceso Comparación de Precios, antes mencionado, a favor del Instituto de Bienestar Estudiantil, (INABIE) No. EG1627334991447Cx0ue.

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su artículo 36, en el párrafo I, indica lo siguiente: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el artículo 87, estipula lo siguiente: *Evaluación de propuestas, establece que El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas.*

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos para la Comparación de Precios 02.01, estatuye: *“Solicitudes de Compras o Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios u obras a ejecutarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones”.*

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos código PD.CCC.04, en el título Etapa /Unidad Responsable del Procedimiento, en el numeral 02.04, dispone: *“La designación de los Peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la Selección de Peritos”.*

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos código: PD.CCC.04, en el título Etapa /Unidad Responsable del Procedimiento, en el numeral 02.05, enuncia lo siguiente: *“El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado aprueba el Procedimiento de Selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y procede a designar los Peritos para la evaluación de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, por medio de un sólo Acto Administrativo”. Apodera a lo unidad operativa de compras y contratación para que continúe con el procedimiento.*

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprueba la designación de los peritos presentados por las unidades intervinientes, para la evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas. Los peritos designados son los siguientes: **Licda. Claudia Ivette Mota** (Perito financiero) el **Licdo. Luis Eduardo Nolasco** (Perito legal) y el **Sr. Angel Manuel Tejada** (Perito técnico) en el Proceso de Comparación de Precios de **Referencia: INABIE-CCC-CP-2021-0010.**

SEGUNDO: Autoriza a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones a aumentar la cantidad de los peritos de ser necesario, de acuerdo con la cantidad de ofertas recibidas a través del Portal Transaccional para la evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas y a realizar los informes de las evaluaciones del procedimiento de Comparación de Precios, **Referencia: INABIE-CCC-CP-2021-0010.**

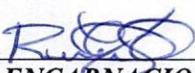
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones

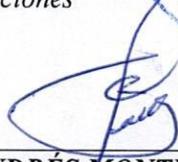


ARQ. CECILIO ANTONIO RODRIGUEZ MONTÁS
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

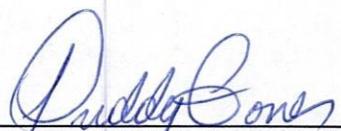




LIC. RAFAEL ENCARNACION QUEZADA
Sub-Director y Director Administrativo Financiero
Miembro del comité



DR. ANDRÉS MONTERO FERRERAS
Consultor Jurídico Asesor de Comité
Miembro del comité



ING. FREDDY RAINER TORRES A
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro del comité



LICDA. SONIA DOÑE SÁNCHEZ
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro del comité